

I. MIGRACIÓN

1. Europa necesita un planteamiento equilibrado del fenómeno de la migración, que sea integral desde el punto de vista geográfico y que esté basado en la solidaridad y la responsabilidad. A raíz de las decisiones adoptadas por el Consejo Europeo el pasado mes de abril, se han tomado medidas concretas para evitar que sigan perdiéndose vidas en el mar, para encontrar nuevas formas de combatir las redes de tráfico de inmigrantes y para intensificar la cooperación con los países de origen y de tránsito, al tiempo que se respeta el derecho a solicitar asilo. La puesta en marcha de la operación EUNAVFOR MED, decidida por el Consejo el 22 de junio, es una importante contribución a este respecto. La acción operativa para luchar contra los traficantes y pasadores con arreglo al Derecho internacional es una parte esencial de nuestro planteamiento integral.
2. Como continuación a la Agenda Europea de Migración que ha presentado la Comisión, hay que imprimir impulso a los trabajos sobre todas las dimensiones de un planteamiento integral y sistémico.
3. Es preciso un esfuerzo más amplio, que incluya también el refuerzo de la gestión de las fronteras exteriores de la Unión, para contener mejor la creciente afluencia de inmigrantes ilegales. El Consejo Europeo se ha centrado hoy en tres dimensiones fundamentales que deben avanzar en paralelo: por una parte, la reubicación y el reasentamiento; por otra, el retorno, la readmisión y la reintegración; y, por último, la cooperación con los países de origen y de tránsito. El Consejo evaluará regularmente los progresos realizados en cada uno de esos tres ámbitos e informará al respecto más avanzado el año.

Reubicación y reasentamiento

4. Ante la emergencia actual, y teniendo en cuenta nuestro compromiso de reforzar la solidaridad y la responsabilidad, el Consejo Europeo ha convenido en las siguientes medidas interconectadas para ayudar a 60 000 personas, en consonancia con la decisión que tomó en el mes de abril en todos sus aspectos, incluido el apartado 3:
- a) 40 000 personas claramente necesitadas de protección internacional serán reubicadas temporal y excepcionalmente desde los Estados miembros situados en primera línea, Italia y Grecia, a otros Estados miembros¹ en un plazo de dos años; en esto participarán todos los Estados miembros;
 - b) el Consejo adoptará rápidamente una decisión a tal efecto, para lo cual todos los Estados miembros¹ alcanzarán un acuerdo por consenso, de aquí a finales de julio, sobre la distribución de esas personas, que refleje las situaciones específicas de los Estados miembros;
 - c) se establecerán instalaciones de acogida y primera acogida en los Estados miembros situados en primera línea, con el apoyo activo de especialistas de los Estados miembros, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), la agencia Frontex y Europol, a fin de asegurar procedimientos rápidos de identificación, registro y toma de impresiones dactilares de los migrantes (sistema de «puntos críticos»). Esto permitirá determinar quiénes necesitan protección internacional y quiénes no. La Comisión habrá elaborado, en estrecha cooperación con los Estados miembros de acogida, para julio de 2015 una hoja de ruta sobre los aspectos jurídicos, financieros y operativos de las mencionadas instalaciones;
 - d) se prestará inmediatamente una ayuda financiera reforzada a los Estados miembros situados en primera línea, a fin de contribuir a paliar el coste de la recepción y tramitación de las solicitudes de protección internacional;
 - e) se acepta el acuerdo de que todos los Estados miembros participarán, incluso a través de planes multilaterales y nacionales, en el reasentamiento de 20 000 personas desplazadas claramente necesitadas de protección internacional, atendiendo a las situaciones específicas de los Estados miembros.

¹ Sin perjuicio de la situación específica del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca con arreglo a los Protocolos 21 y 22 de los Tratados. El Reino Unido no participará.

Retorno, readmisión y reintegración

5. La aplicación de políticas eficaces de retorno, readmisión y reintegración para quienes no reúnen los requisitos necesarios para acogerse a medidas de protección es un componente fundamental de la lucha contra la inmigración ilegal que ayudará a disuadir a la gente de poner su vida en peligro. Vamos a movilizar todos los instrumentos disponibles para promover la readmisión de migrantes irregulares en los países de origen y de tránsito, sobre la base de las ideas que la Comisión presentó al Consejo el 16 de junio². En particular:
- a) la alta representante pondrá en marcha lo antes posible diálogos de alto nivel con los países de origen de los migrantes irregulares, en estrecha colaboración con los Estados miembros. El Consejo, junto con la Comisión, elaborará un paquete global que servirá de apoyo para las negociaciones con los terceros países de que se trate;
 - b) la Comisión velará por que se lleven a la práctica lo antes posible y de manera efectiva los compromisos de readmisión contraídos, en particular los contraídos en el contexto del Acuerdo de Cotonú, y por que se aceleren y finalicen lo antes posible las negociaciones en curso para la celebración de acuerdos de readmisión; se entablarán nuevas negociaciones con otros terceros países;
 - c) sobre la base del principio de «más por más», la asistencia y las políticas de la UE se utilizarán para crear incentivos a la aplicación de los acuerdos de readmisión vigentes y a la celebración de nuevos acuerdos. Los compromisos contenidos en los acuerdos comerciales en relación con la presencia temporal de personas a efectos de prestación de servicios deben utilizarse como incentivo para la celebración de acuerdos de readmisión; la utilización de los instrumentos de la política de desarrollo permitirá reforzar la creación de capacidades a nivel local, en particular en materia de control de fronteras, asilo y lucha contra el tráfico de inmigrantes, y en materia de reintegración;
 - d) los Estados miembros aplicarán plenamente la Directiva sobre el retorno, utilizando de manera cabal todas las medidas que en ella se prevén para garantizar el retorno rápido de los inmigrantes irregulares; las resoluciones de retorno dictadas en los Estados miembros se introducirán en el Sistema de Información de Schengen;

² Doc. 10170/15.

- e) la Comisión expondrá, en julio de 2015 a más tardar, el modo en que Frontex aportará apoyo inmediato a efectos de retorno a los Estados miembros situados en primera línea. La Comisión ha anunciado que se propone modificar el Reglamento relativo a Frontex para reforzar el papel de esta agencia, en particular de modo que pueda poner en marcha misiones de retorno;
- f) para acelerar la tramitación de las solicitudes de asilo, la Comisión expondrá, en julio de 2015 a más tardar, las medidas que han de tomarse para poder utilizar la Oficina Europea de Apoyo al Asilo a efectos de coordinación de la aplicación de las disposiciones relativas a los «países de origen seguros» recogidas en la Directiva sobre procedimientos de asilo. La Comisión ha indicado que se propone reforzar las disposiciones relativas a los «países de origen seguros» de la Directiva sobre procedimientos de asilo, y quizá establecer una lista común de la UE de países de origen seguros;
- g) se dotarán rápidamente recursos suficientes en apoyo de una política eficaz de la UE en materia de retorno; además, se invita a la Comisión a formular propuestas a este respecto en el contexto del presupuesto de la UE para 2016 y a establecer un programa europeo de retorno específico.

Cooperación con los países de origen y de tránsito

6. Es de capital importancia que reforzemos nuestra cooperación global con los países de origen y de tránsito, tanto en lo que se refiere a la contención de la afluencia de inmigrantes irregulares como a las causas profundas de la migración, a fin de reducir los incentivos que favorecen la migración ilegal y combatir las redes de tráfico de inmigrantes. La ayuda para el desarrollo desempeñará una importante función a este respecto.

7. Es indispensable establecer una verdadera asociación entre los países europeos y africanos que nos permita cooperar de manera integrada en la lucha contra la migración ilegal. En la Cumbre de La Valeta procuraremos de manera especial, junto con nuestros socios africanos:
- a) asistir a los países socios en su lucha contra las redes de tráfico de inmigrantes;
 - b) reforzar la cooperación a efectos de una política de retorno eficaz;
 - c) seleccionar mejor los objetivos de la cooperación para el desarrollo y aumentar las inversiones en África, con el fin de hacer frente a las causas profundas de la migración, además de ofrecer oportunidades económicas y sociales.

El Consejo preparará propuestas de ámbitos de cooperación con países de origen y tránsito para la Cumbre de La Valeta.

8. La UE también intensificará su cooperación con Turquía y los países pertinentes de Oriente Próximo (en particular Irak, Jordania y Líbano).
9. Se organizará una conferencia de alto nivel para abordar los retos planteados por la ruta de los Balcanes Occidentales.

II. SEGURIDAD Y DEFENSA

10. El entorno de Europa en materia de seguridad ha sufrido una transformación radical. Estos cambios requieren que tomemos medidas en tres ámbitos interrelacionados:
- a) con relación a la Agenda Europea de Seguridad de la Comisión y con las Conclusiones del Consejo de 16 de junio de 2015, impulsaremos los trabajos sobre la nueva Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea; la aplicación cabal de las orientaciones sobre la lucha contra el terrorismo acordadas en febrero de 2015 sigue siendo prioritaria;
 - b) la alta representante proseguirá el proceso de reflexión estratégica para preparar, en estrecha cooperación con los Estados miembros, una estrategia global de la UE sobre política exterior y de seguridad que se presentará al Consejo Europeo a más tardar en junio de 2016;

- c) en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2013 y con las Conclusiones del Consejo de 18 de mayo de 2015, se seguirá trabajando en la definición de una política común de seguridad y defensa (PCSD) más eficaz, con mayor proyección pública y más orientada a los resultados, en el desarrollo de capacidades tanto civiles como militares y en el fortalecimiento de la industria europea de la defensa, incluidas las pymes. El Consejo Europeo recuerda la necesidad:
- de que los Estados miembros destinen recursos suficientes al gasto en defensa y de que estos recursos se utilicen con la máxima eficacia;
 - de que el presupuesto de la UE garantice una financiación adecuada para la acción preparatoria de investigaciones relacionadas con la PCSD, que sienten las bases para un posible programa futuro de investigación y tecnología de defensa;
 - de promover una cooperación europea más intensa y más sistemática en materia de defensa, que permita que se materialicen las capacidades esenciales, entre otras cosas mediante fondos de la UE;
 - de movilizar los instrumentos de la UE a fin de contribuir a la lucha contra las amenazas híbridas;
 - de intensificar las asociaciones, en particular con las Naciones Unidas, la OTAN, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión Africana;
 - de empoderar y capacitar a los socios para que puedan prevenir y gestionar las crisis, en particular mediante proyectos concretos de creación de capacidades con un ámbito de aplicación geográfico flexible.

El Consejo Europeo examinará regularmente las cuestiones relativas a la política de seguridad y defensa.

III. EMPLEO, CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD

11. El Consejo Europeo ha concluido el Semestre Europeo de 2015 refrendando en términos generales las recomendaciones específicas por países y haciendo un llamamiento para que se pongan en práctica. El Consejo Europeo se ha congratulado del acuerdo alcanzado en relación con el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) y ha pedido que dicho acuerdo se aplique con rapidez.
12. Las tecnologías digitales abren inmensas posibilidades de innovación, crecimiento y empleo. Si queremos sacar todo el partido de esta revolución tecnológica, debemos acabar con la fragmentación del mercado, establecer una reglamentación que resista al paso del tiempo, construir infraestructuras de apoyo, contribuir al proceso de digitalización de las empresas, crear condiciones que faciliten el crecimiento en todos los sectores y proteger a nuestros ciudadanos. El mercado único digital debe usarse como vehículo para un crecimiento integrador en todas las regiones de la UE. Destacando la importancia de todas las dimensiones de la estrategia de la Comisión y procurando una ambiciosa reforma del marco de las telecomunicaciones que incluya una coordinación más eficaz del espectro, siempre dentro del respeto de las competencias nacionales, el Consejo Europeo ha acordado lo siguiente:
 - a) deben adoptarse con rapidez el Reglamento relativo al mercado único de las telecomunicaciones, incluida la itinerancia, y la Directiva sobre seguridad de las redes y de la información; el plan de medidas sobre protección de datos debe haberse adoptado de aquí a finales de año;
 - b) hemos de tomar medidas en relación con los componentes principales de la comunicación de la Comisión, en particular para:
 - eliminar los obstáculos que aún dificultan la libre circulación de los bienes y servicios vendidos en línea y acabar con las discriminaciones injustificadas por motivos de localización geográfica;
 - garantizar la portabilidad de los contenidos en línea protegidos por derechos de autor, facilitar el acceso transfronterizo a dichos contenidos, asegurando al mismo tiempo un alto nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual y tomando en consideración la diversidad cultural, y ayudar a las industrias creativas a prosperar en un entorno digital;

- garantizar la existencia de instrumentos de inversión eficaces y mejorar las condiciones para la innovación, centrándonos en particular en las pymes y las empresas emergentes;
- determinar y concretar sin demora las prioridades fundamentales en materia de normalización en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación;
- garantizar la libre circulación de los datos;
- evaluar la función de los intermediarios y las plataformas en línea;
- mejorar las competencias digitales;
- promover la administración electrónica.

13. El Consejo Europeo ha tomado nota del informe sobre la Unión Económica y Monetaria solicitado por el Consejo Europeo de diciembre de 2014, y ha pedido al Consejo que lo estudie con rapidez.

IV. REINO UNIDO

14. El primer ministro del Reino Unido ha presentado sus planes respecto a la convocatoria de un referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la UE. El Consejo Europeo ha acordado retomar el asunto en diciembre.

*
* *
* * *

El Consejo Europeo ha expresado su gratitud a Jacques Delors, ex presidente de la Comisión Europea, por su notable contribución al desarrollo del proyecto europeo y ha decidido concederle el título de «Ciudadano de Honor de Europa».